

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2369/18

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, la modificación de créditos 9/2018 del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio de 2017 prorrogado a 2018, tal y como establece el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán de presentarse ante el Pleno de ésta Corporación que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobada.

En El Ejido, a 1 de junio de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Góngora Cara.